

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

1.- DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato de servicios para la realización de los estudios de salud preceptivos a los alumnos participantes en las Escuelas Deportivas Municipales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

La determinación de las condiciones para la realización de los estudios de salud preceptivos a los alumnos participantes en las Escuelas Deportivas Municipales, en el marco del Programa de Actividades Deportivas de Gestión por Diputación, del Plan de Asistencia y Cooperación de 2021.

Nomenclatura CPV: 85100000-0

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.

Los licitadores deberán contar con la autorización sanitaria autonómica que les habilite para el ejercicio de la actividad sanitaria en los términos desarrollados en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Los exámenes de salud deberán ser realizados por médicos especialistas, estableciéndose en los futuros pliegos la vía de comprobación por parte del Responsable del Contrato.

Los municipios adheridos al Programa de actividades deportivas de gestión por Diputación, del Plan de Asistencia y Cooperación 2021, que requieren la realización de los estudios de salud para los jóvenes integrantes de las Escuelas Deportivas Municipales, se encuentran enumerados en el Anexo 1, acompañados del número de estudios a realizar por cada municipio.

Configuración de los estudios individuales:

a) Antecedentes

- Ficha de datos personales, antecedentes médicos y deportivos de interés. A cumplimentar por el alumno objeto de estudio.

- Ficha de antecedentes médicos de relevancia (particularmente enfermedad cardiaca o muerte súbita) en familiares de primer y segundo grado. A cumplimentar por los padres o tutores del alumno. Se elaborará un modelo normalizado al tal efecto.

b) Exploración

Fruto de la exploración del alumno, han de recopilarse los siguientes datos:

- Peso y talla.
- Inspección general, con especial atención a la dentición.
- Estudio del pie, incluyendo examen estático y dinámico, así como análisis de la huella plantar.
- Estudio del raquis y miembros inferiores.
- Auscultación cardio-respiratoria.
- Electrocardiograma de reposo.
- En supuestos de detección de alguna anomalía clínica con afectación a la práctica deportiva:
 - Soplos: se realizará una ecocardiografía.
 - Otras patologías cardíacas: se informará con objeto de completar el estudio.

c) Examen psicológico:

Consistirá en un cuestionario sobre diversos aspectos relacionados con la práctica deportiva, analizando de forma particularizada aspectos como:

- Relación con los compañeros.
- Autoconfianza.
- Motivación.
- Integración en el grupo.
- Nivel de ansiedad ante la competición.

Contenido final de los estudios individuales

- Resultados de las pruebas expuestas en los apartados de antecedentes.
- Informe individualizado remitido a los técnicos responsables de las escuelas deportivas municipales en cada municipio. Cada Ayuntamiento adherido al programa será responsable de la entrega individualizada del informe a los padres o tutores de cada alumno beneficiario del servicio.

Otras prestaciones

- Firma de la licencia federativa obligatoria a los alumnos de Escuelas Deportivas Municipales, en supuestos de evaluación positiva para la práctica del deporte.
- Entrega de una memoria final dirigida al Servicio de Deporte de la Diputación Provincial de Málaga, a través del responsable del contrato, con objeto de realizar un seguimiento adecuado de los estudios y las patologías diagnosticadas.

4.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuestiones generales

Los estudios de salud se realizarán a los alumnos participantes, de los treinta y dos municipios adheridos al Programa de Actividades Deportivas, de Gestión por Diputación, que lo ha solicitado a través del Plan de Asistencia y Cooperación 2021. **En el Catálogo de dicho Plan, aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020, se establece un precio máximo por estudio de 11,50 euros, por lo que no serán tenidas en cuenta aquellas respuestas que incluyan un precio unitario superior a dicha cifra.**

Los estudios de salud se realizarán en los siguientes municipios: Algarrobo, Almáchar, Periana, Riogordo, Valle de Abdalajís, Álora, Villanueva de la Concepción, Colmenar, Archidona, Cuevas de San Marcos, Mollina, Ojén, Ardales, Almargen, Campillos, Arriate, Benhavis, Manilva y Gaucín. Hacia estos municipios se desplazarán los participantes del resto de municipios, en los términos descritos en el Anexo 2.

Los municipios sedes habilitarán un espacio apropiado para llevar a cabo los estudios de salud, que contará, como mínimo con mesas, sillas, esterillas y sistemas de calefacción.

La entidad adjudicataria aportará todos los instrumentos médicos necesarios para llevar a cabo los estudios. Asimismo, correrá con los gastos de desplazamiento y dietas del equipo médico.

Horarios

Los estudios se realizarán durante los días indicados en el Anexo 2, siendo los horarios de mañana de 9.30 a.m a 14.00 p.m y los de tarde desde las 16.00 p.m hasta las 20.00 p.m., en los siguientes turnos:

Facturación

Téngase en cuenta que la prestación de los servicios objeto de este contrato se encuentra exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, a tenor de lo dispuesto por el artículo 20, apartado 1.2, de la Ley 37/92, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los estudios de salud habrán de realizarse en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 7 de noviembre de 2021.

6.- FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A LA CONSULTA PRELIMINAR.

La fecha límite para presentación de las respuestas a la consulta preliminar es de 8 días hábiles desde la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

Las respuestas deberán ser remitidas al Servicio de Deporte de la Diputación a través de medios electrónicos:

- a) En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registro-electronico/>
- b) En el registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que debe dirigir dentro de la Diputación Provincial, la documentación (Servicio de Deporte).

Para dar respuesta a la consulta, será necesario completar el modelo incorporado como Anexo 3. El Servicio de Deporte podrá ofrecer, previa petición de la entidad interesada, el modelo en formato autorellenable.

Cualquier problema o duda a la hora de trasladar la respuesta a una consulta, se podrá consultar en el teléfono 952069179.

7.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

Anexo 1: Municipios Adheridos al Programa de Actividades Deportivas de Gestión por Diputación.

<i>ESTUDIOS DE SALUD EE.DD.MM.</i>	<i>Precio máximo unidad: 11,50</i>
ALFARNATE	30
ALGARROBO	15
ALMACHAR	50
ALMARGEN	65
ALMOGIA	30
ALORA	80
ARCHIDONA	70
ARDALES	80
ARRIATE	70
BENAHAVIS	120
BENAMARGOSA	25
CAMPILLOS	90
CAÑETE LA REAL	35
CASARBONELA	50
COLMENAR	115
CVAS DE SAN MARCOS	38
CVAS DEL BECERRO	25
EL BORGE	25
GAUCÍN	50
IGUALLEJA	40
ISTÁN	20
MANILVA	156
MOLLINA	70
MONDA	30
OJÉN	35
PERIANA	70
RIOGORDO	65
SAYALONGA	15
VALLE DE ABDALAJÍS	50
VVA DE LA CONCEPCIÓN	110
VVA. DE TAPIA	50
VINUELA	25
	1799



FIRMANTE

MARIA VICTORIA MOYA CALLE (JEFA DE SERVICIO)

CÓDIGO CSV

4ed3b3e43cbc54e3bf070ac16e53fff4aed7a1c5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****714**

FECHA Y HORA

10/06/2021 13:26:01 CET

Anexo 2: Calendario de realización de los estudios y municipios “sede”.

Cada día se encuentra dividido en una franja horaria de mañana (9:30 a 14) y otra de tarde (de 16:00 a 20:00).

En consonancia con lo indicado en el apartado cuarto, los municipios marcados en negrita ostentan la condición de “sede” de los estudios, hacia donde se desplazarán los alumnos del resto de municipios previstos en esa franja horaria.

ESTUDIOS DE SALUD			
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES “DIPUTACIÓN DE MÁLAGA” 2021			
Octubre	VIERNES - 15	SÁBADO- 16	DOMINGO- 17
	----- Algarrobo (15) Sayalonga (15)	Almáchar (50) El Borge (25) Benamargosa (25) ----- Periana (70) Viñuela (25)	Riogordo (65) Alfarnate (30) ----- Colmenar (115)
Octubre	VIERNES - 22	SÁBADO- 23	DOMINGO- 24
	----- Vva. de la Concepción (110) Almogía (30)	Valle de Abdalajís (50) ----- Álora (80) Casarabonela (50)	Ardales (80) ----- Campillos (90)
Octubre	VIERNES - 29	SÁBADO- 30	DOMINGO- 31
	----- Arriate (70) Cvas. del Becerro (25) Igualeja (40)	Almargen (65) Cañete la Real (35) ----- Archidona (70) Vva. de Tapia (50)	Cvas. de S. Marcos (38) Mollina (70) -----
Noviembre	VIERNES - 5	SÁBADO- 6	DOMINGO- 7

	<p>-----</p> <p>Gaucín (50)</p>	<p>Manilva (156)</p> <p>-----</p> <p>Benahavís (120) Istán 20</p>	<p>Ojén (35) Monda (30)</p> <p>-----</p>
--	--	---	---

DATOS REQUERIDOS PARA ESTUDIO DE MERCADO:

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

TOTAL Presupuesto de licitación – sin IVA –	PRECIO/UNIDAD –sin IVA-	TOTAL Presupuesto de licitación
€	€	€
Sistema de determinación del Presupuesto base: (se incluye el Coste de los salarios desagregados por Género y Categoría Profesional de las personas empleadas para la ejecución del contrato cuyo trabajo forma parte del precio total del contrato).		
Costes Directos (IVA Incluido):		€
Costes Indirectos (IVA Incluido):		€
Gastos Eventuales:		€
Gastos generales:		
Beneficio Industrial: (Indicar importe y porcentaje)		€
TOTAL:		€
DESGLOSE COSTE SALARIALES (Indicar convenio colectivo al que se encuentra adscrito el personal)		
GENERO	CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTES SEGÚN CONVENIO
		€
		€
		€

- **El plazo para presentar documentación en esta consulta de mercado será de 8 días hábiles desde la publicación de este anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4ed3b3e43cbc54e3bf070ac16e53fff4aed7a1c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009187_2021_00000000000000000000006731252

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2021 12:07:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4ed3b3e43cbc54e3bf070ac16e53fff4aed7a1c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf